



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 92/18

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Edgardo Ramón Moya a la habilitación del rubro ----- comercial “Taller Mecánica Integral” en calle 15 e/ 114 y 116 N° 147(Barrío Avenida III), de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 03659-B/18.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO .-----